

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:	190013121001-2023-00121-00
NOMBRE DEL PREDIO:	EL PARAISO
MUNICIPIO:	LA SIERRA
VEREDA:	LA CUCHILLA
MATRICULA INMOBILIARIA:	120-15747
CEDULA CATASTRAL:	19392000100140243000
ÁREA:	4335 m ²
LINDEROS:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 403819 (1801084,44N-4583345,14E) en línea quebrada en dirección Nor-Oriente pasando por el punto 403816, hasta llegar al punto 403816A (1801086,24N-4583352,87E) en una distancia de 8,64 metros colinda con Jesús Rengifo (Según acta de colindancias y cartera de campo) Continúa desde el punto 403816A (1801086,24N-4583352,87E) en línea quebrada en dirección Sur-Oriente pasando por el punto 403816B hasta llegar al punto 403816C (1801081,92N-4583387,89E) en una distancia de 35,31 metros colinda con Quebrada Sin Nombre (Según acta de colindancias y cartera de campo).
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 403816C (1801081,92N-4583387,89E) en línea quebrada pasando por los puntos 403816D y 403816E hasta llegar al punto

	403817(1801018,03N-4583417,65E) en una distancia de 72,33 metros colinda con Quebrada Sin Nombre (Según acta de colindancias y cartera de campo).
SUR:	Partiendo desde el punto 403817(1801018,03N-4583417,65E) en línea recta en dirección Sur-Occidente hasta llegar al punto 403818 (1801006,29N-4583346,63E) en una distancia de 71,99 metros colinda con Livia Velarde (Según acta de colindancias y cartera de campo).
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 403818 (1801006,29N-4583346,63E) en línea recta en dirección Nor-Occidente hasta llegar al punto 403819 (1801084,44N-4583345,14E) en una distancia de 78,16 metros colinda con Juan Leal (Según acta de colindancias y cartera de campo).

Mediante Auto interlocutorio Nro. 996 de fecha veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023), la Jueza Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 29 de agosto de 2023.

Firmado Electrónicamente

WILLIAM AYIBER CHILITO ORBES

Carrera 5 No. 3 – 74 Sector Santo Domingo - Popayán
Teléfono: (602)8240000 Ext. 541
j01cctoersrtpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co